



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
CONCEJALÍA DE HACIENDA
TESORERÍA**

Plaza Juan de Mariana, núm. 8
45600 Talavera de la Reina (Toledo)
Teléfono 925 72 01 59
Fax 925 82 70 74
Correo electrónico: tesoreria@talavera.org

Expediente núm.: 01026/2022/TES
Dpcho: JML
Asunto: Informe prudencia financiera
operación de tesorería por importe de
8.000.000,00.- €

INFORME

PRECIO MÁXIMO DEL TIPO DE INTERÉS AJUSTADO AL PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA DE LA LICITACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 8.000.000,00.-€

En virtud de lo previsto en la Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales (BOE 06-07-2017), las operaciones de endeudamiento que concierten las Entidades Locales están sometidas a los términos y condiciones impuestos en su articulado y en las modificaciones de su Anexo I (en orden al cumplimiento de la condición de coste máximo de la operación de financiación en el momento de apertura del proceso de licitación en el caso de concursos públicos)

A estos efectos, y en relación con el Expediente de licitación de referencia, esta Tesorería Municipal informa sobre los términos y variables a los que deben someterse las ofertas presentadas por las Entidades bancarias participantes en el proceso, cuyo cumplimiento determinará su consideración o no dentro del procedimiento de licitación:

| | |
|--|--|
| Resolución de Alcaldía de aprobación del Pliego e inicio del expte. de contratación de la operación de tesorería | 14-11-2022 |
| Publicación licitación en el Perfil del contratante | 15-11-2022 |
| Capital solicitado | 8.000.000,00 € |
| Plazo de la operación | 1 año |
| Modalidad | Crédito de libre disposición |
| Liquidación intereses | Trimestral pospagable |
| Tipo de referencia (1) | EURIBOR 3 meses |
| Fecha Anexo I actualizado aplicable a la oferta | Resolución 8 noviembre 2022 (BOE 09-11-2022) |
| Fecha Anexo III actualizado aplicable a la oferta | Resolución 4 Julio 2017 (BOE 6-7-2017) |
| Vida media de la operación | 12 meses |
| Diferencial máximo sobre Euribor 3 meses (Anexo I) (2) | (1) - 33 pb (- 0,33 %) |
| Diferencial máximo sobre Coste Financiación del Estado Ent. Local <u>SÍ</u> cumple condiciones elegibilidad al Fondo de Impulso Económico (Anexo III) (3) | (2) 50 pb (0,50%) |
| COSTE TOTAL MÁXIMO DE LA OPERACIÓN (1)+(2)+(3) | Euribor 3 meses más 0,17% (17 pb) |

NOTA INFORMATIVA: El Euribor a 3 meses (tipo de interés de referencia) a fecha 14-11-2022 según web del Banco de España es 1,791 %.

Talavera de la Reina, El Tesorero Acctal., Javier Mora Luna
(Documento firmado electrónicamente)

| | | |
|--|---|---------------------------------|
| Documento firmado por: JAVIER MORA LUNA | Cargo: TESORERO ACCTAL AYTO TALAVERA | Fecha/hora: 15/11/2022 13:16 |
|--|---|---------------------------------|

X00676d742220f00d200766339d0d0eY

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>